

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 914/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe de pago de derechos de la Dirección de Obras Municipales de 01 de Marzo de 2016; Informe Técnico sobre Propuesta Pública N° 002/2015 del Proyecto "**Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio**", ID-3447-2-LP14, de fecha 08 de Marzo de 2016, suscrito por el Director Subrogante de Planificación Comunal; Memorandum N° 346/2016 del Director Subrogante de Planificación Comunal de fecha 08 de Marzo de 2016, que solicita decretar el pago de derechos de solicitud de permiso de edificación, Equipamiento Salud, para "**Cementerio y Crematorio Municipal**", correspondiente a la Propuesta Pública N° 002/2014, Proyecto denominado "**Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio**", por un monto de \$2.091.841.- conforme a la tabla 1° Semestre del 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago de derechos de solicitud de permiso de edificación, Equipamiento Salud, para "**Cementerio y Crematorio Municipal**", correspondiente a la Propuesta Pública N° 002/2014, Proyecto denominado "**Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio**" ID-3447-2-LP14, por la suma de **\$2.091.841.- (dos millones noventa y un mil ochocientos cuarenta y un pesos)**, conforme a la tabla 1° Semestre del 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.22.12.999**, del Presupuesto Municipal vigente, haciéndose la transferencia por la suma señalada a la cuenta respectiva.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN: MUNICIPAL


GVS/jcs
Secoplac
Obras
Administración y Finanzas
Jurídico
Control

